

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE GESTORES AMBIENTALES DE MENOR ESCALA DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (RECICLADORES DE BASE), EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Este trámite está orientado para que las personas naturales u organizaciones del sector de la economía popular y solidaria (reguladas ante la SEPS), puedan registrarse, obtener la autorización y calificación como gestor ambiental de menor escala (reciclador de base) de residuos no peligrosos (papel, cartón, plástico, textiles, vidrio, entre otros), para la fase de recolección dentro del proceso de recuperación de residuos, en el Distrito Metropolitano de Quito.
¿A quién está dirigido?	Trabajadores autónomos, individuales o colectivos (asociaciones de economía popular y solidaria), que realizan actividades de recolección dentro del proceso de recuperación de residuos sólidos no peligrosos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización como gestor ambiental de menor escala de residuos sólidos no peligrosos, en el Distrito Metropolitano de Quito.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario de SOLICITUD DE REGISTRO Y CALIFICACIÓN DE GESTOR AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS DE MENOR ESCALA 2. Copia de un servicio básico del domicilio o establecimiento del reciclador de base (individual o asociación) Requisitos Específicos: Para Asociación de Recicladores de Base, adicionalmente se debe presentar: 1. Copia de la Resolución de Constitución de la Organización de la Economía Popular y Solidaria, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria -SEPS- 2. Comprobante de Registro de Directiva de la Organización (vigente) Para de recicladores de base cuya actividad esté orientada a la recolección de residuos orgánicos para alimentación de animales (menor a 15 unidades): 1. Impresión del Certificado Ambiental para la actividad CIIU: Cría y reproducción de cerdos, obtenido en la plataforma SUJA del Ministerio del Ambiente (MAATE) En Línea: 1. Descargar, registrar y firmar información en el Formulario "SOLICITUD DE REGISTRO Y CALIFICACIÓN DE GESTOR AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS DE MENOR ESCALA, en el siguiente link: https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:b/g/personal/carlosa_chavez_quito_gob_ec/EUpXByGMs81Oso5zgSDahaoBPnlMfuhfZlr1f-5QK5a8cw?e=IVNGaF 2. Acceder al trámite a través de la página GOB.EC o Portal de Servicios Municipales - PAM Quito, buscar el trámite y seleccionar "IR al trámite en línea" 3. Ingresar al sistema con usuario y clave 4. Adjuntar los requisitos obligatorios y especiales de ser el caso; Enviar solicitud. 5. Recibir notificación del pedido realizado, a través de correo electrónico registrado o, ingresar al Portal Administrativo Municipal (PAM) con usuario y clave. Nota: En caso de ser usuario nuevo se debe crear el usuario en el sistema PAM Quito, posteriormente, descargar y firmar acuerdo de uso de medios electrónicos Presencial: 1. Acudir a las instalaciones de la Secretaría de Ambiente, ubicadas en la Av. Río Coca F6-85 a Isla Genuvea

- Recibir a las instalaciones de la Secretaría de Ambiente ubicadas en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa, en horarios de oficina de 08h00 a 16h00.
- Solicitar en ventanilla de atención al usuario o descargar el Formulario "SOLICITUD DE REGISTRO Y CALIFICACIÓN DE GESTOR AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS DE MENOR ESCALA, en el sitio web https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:b/g/personal/carlosa_chavez_quito_gob_ec/EUpXByGMS81Oso5zgSDahaoBPnIMfuhfZlr1f-5QK5a8cw?e=IVNGaF
- Completar el formulario con los datos solicitados y firmarlo
- Entregar en ventanilla de atención al usuario de la Secretaría de Ambiente, el formulario y los requisitos obligatorios (o especiales, de ser el caso)
- Recibir notificación del pedido realizado, a través de correo electrónico o número al número telefónico registrado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea

Trámite habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborables: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Presencial

Atención en las Instalaciones de la Secretaría de Ambiente ubicadas en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa, en horarios de oficina de 08h00 a 16h00

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero](#). Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero (1332).
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto (1333).
- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente](#). Art. Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (1355).
- [Código Organico del Ambiente](#). Art. Código Organico del Ambiente (33).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Secretaría de Ambiente
Correo Electrónico: sambiente.tramites@quito.gob.ec
Teléfono: 02 3952300 ext.:24105 - 24118 - 24116

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	6
2024	09	0	8
2024	08	0	9
2024	07	0	18